

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., abril 6 de 2022

REF: 1100140030782016-00697-00

Del dictamen pericial allegado por la parte actora (archivo 087) se corre traslado a las partes por el término de 3 días. Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se señala la hora de las **2:30 pm del día 6 del mes de mayo del año 2022** a efectos de que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392, en concordancia con los artículos 372 y 373 del C. G. del P., momento en el cual deberán asistir de forma virtual todas las partes, apoderados y testigos a efectos de evacuar las demás pruebas y etapas correspondientes. La diligencia se llevará a cabo por medio de la plataforma Microsoft Teams, según el protocolo de audiencias previamente remitido a las partes.

Por intermedio de secretaría comuníquesele la presente decisión a las partes interesadas, a través de los correos electrónicos obrantes en el plenario. De igual forma, en el oficio remitario póngase a disposición de estas, a través de la herramienta One Drive, la totalidad del expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d336eb39b3e455fcae0f972789e7ae74f26d17af900af7c09af0563280ce0747

Documento generado en 07/04/2022 05:36:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**